



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00364-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 24 de agosto de 2020, se incluyó el emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2020.

LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
Secretaria

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandado compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los representen, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma normatividad, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR de la lista remitida por la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA como CURADOR AD- LITEM de **GISELA YILENA SANTOS BRUTICA** a la siguiente profesional:

- ✓ **ANGELICA MARIA RUIZ PINILLA** ubicada en la carrera 50 # 53-167 de Bucaramanga - Santander y al teléfono 6472901.

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Elabórese por secretaria la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
Juez



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 31-08 SEGUNDO PISO Teléfono: 6422271
EMAIL: j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

Telegrama
22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DOCTORA
ANGELICA MARIA RUIZ PINILLA
CARRERA 50 # 53-167
TELÉFONO 6472901
BUCARAMANGA – SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2018-00364-00
DEMANDANTE:	MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADO:	GISELA YICENA SANTOS BRUTICA

LE COMUNICO QUE, EN AUTO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE LE NOMBRO COMO CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDADO **GISELA YICENA SANTOS BRUTICA**, ADVIRTIÉNDOSE QUE EL CARGO SE DESEMPEÑARA DE FORMA GRATUITA Y SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN SALVO QUE SE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE 5 PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO., DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C. G. DEL P.,

SE LE ADVIERTE QUE DISPONE DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE,


LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 31-08 SEGUNDO PISO Teléfono: 6422271
EMAIL: j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

Telegrama
22 DE septiembre DE 2020

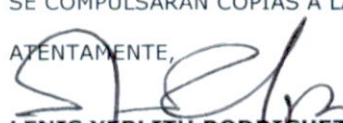
DOCTORA
ANGELICA MARIA RUIZ PINILLA
CARRERA 50 # 53-167
TELÉFONO 6472901
BUCARAMANGA – SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2018-00364-00
DEMANDANTE:	MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADO:	GISELA YICENA SANTOS BRUTICA

LE COMUNICO QUE, EN AUTO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE LE NOMBRO COMO CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDADO **GISELA YICENA SANTOS BRUTICA**, ADVIRTIÉNDOSE QUE EL CARGO SE DESEMPEÑARA DE FORMA GRATUITA Y SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN SALVO QUE SE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE 5 PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO., DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C. G. DEL P.,

SE LE ADVIERTE QUE DISPONE DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE,


LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
SECRETARIA